

CERTIFICADO N° 495

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 86° de fecha 2 de abril de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de Nuevos Derechos de Uso de Camión Limpia Fosa, como sigue:

TRAMO	VULNERABILIDAD	Monto a pagar
1	0% a 60%	0.15 UTM por metro cúbico
2	61% a 100%	0.30 UTM por metro cúbico

En Santa Cruz, a 2 días del mes de abril del año dos mil diecinueve



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/



CLAUSULAS CAMION LIMPIA FOSAS

En santa cruz a 21 de Marzo 2019, se deja de manifiesto en cuanto:

1. Que el camión limpia fosas será utilizado en condición de fosa con problemas evidente por rebalse, que la vivienda no esté conectada a alcantarillado y su limpieza será máximo una vez al año, se entiende este plazo como frecuencia adecuada para una fosa en buenas condiciones.
2. Que la familia que recibe el beneficio firmará un acta de conformidad una vez se haya realizado la limpieza.
3. Que en tanto se registre la necesidad en el departamento social, profesionales de ésta área recopilarán antecedentes tales como RSH, CI e informe social en caso de ser necesario y posterior a esto personal de departamento de obras irá al domicilio con la finalidad de constatar el estado de la fosa y la necesidad del camión.
4. Que la familia se comprometerá a cancelar según valor de disposición un porcentaje del valor total en relación a su escala de vulnerabilidad basado en la escala que se detalla.

TRAMO	VULNERABILIDAD	Monto a pagar
1	0% a 60%	0.15 UTM por metro cúbico
2	61% a 100%	0.30 UTM por metro cúbico

5. Se considerarán casos especiales de vulnerabilidad extrema cuando la familia no cuente con recursos para el pago de dicho porcentaje referente a la disposición, tales como: adultos mayores, personas con discapacidad, enfermedades catastróficas o todo aquel que acredite no contar con recursos, en tanto se presenten los siguientes documentos:
 - a. Informe técnico del departamento de obras reportando necesidad manifiesta
 - b. Informe social aludiendo la incapacidad de solventar dichos gastos
 - c. Registro social de hogares
 - d. CI del usuario
6. En los casos señalados en el punto 5 quedarán exentos en un 100% del cobro de limpieza de fosa séptica.

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y JURÍDICA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 19 DE MARZO DE 2019**

En Santa Cruz, a 19 días del mes de marzo de 2019, procede a reunirse la Comisión de Medio Ambiente y Jurídica del Concejo Municipal de Santa Cruz, preside el Sr. Concejal Carlos Cisterna Pavez, Presidente de ambas Comisiones. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sra. Irma Greene Quezada, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña y Sr. Luis Mella Carvajal. Presente en sala Sr. Nestor Bravo, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Srta. Tatiana Aguilera, Directora de DIDECO, Sra. Patricia de la Fuente, Jefa de Departamento Social y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

➤ **Nuevos Derechos Camión Limpia Fosa.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 11:06 el Sr. Presidente Carlos Cisterna Pavez, abre la sesión.

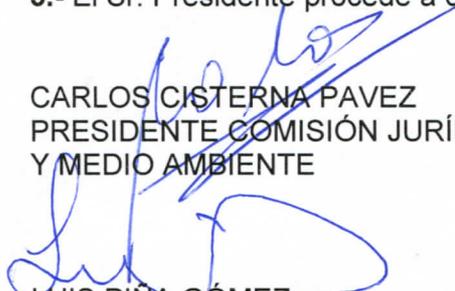
➤ **Nuevos Derechos Camión Limpia Fosa.**

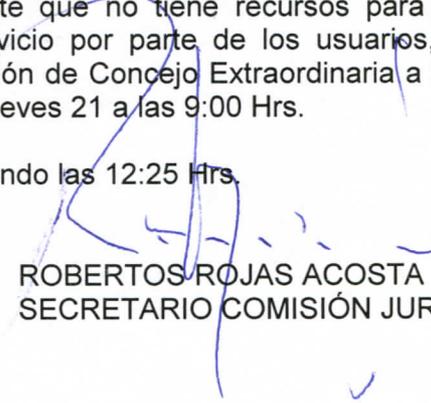
El Sr. Carlos Cisterna comenta que tiene la información de que el camión ya estaría disponible, por lo que se debe realizar una modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales. En primer lugar, se da la palabra al Sr. Nestor Bravo para que explique acerca de los aspectos técnicos de esto, por lo que explica que ya está listo operativamente, tanto el personal como permisos de acción sanitaria e implementación. En este momento se están coordinando la vacunación del personal a cargo. Además, explica acerca de un manual de procedimientos, bitácoras, hojas de ruta y mantenciones. Por otro lado, comenta acerca de la forma en que se debería trabajar con la comunidad, en diferentes sectores donde los vecinos han solicitado este servicio. Por lo que se debe establecer la modalidad de pago o gratuidad en cada caso.

A continuación, la Srta. Tatiana Aguilera, comenta acerca de la propuesta que se ha trabajado para coordinar el uso del camión limpia fosa por los usuarios de la comunidad, indica que el pago debería depender del porcentaje de vulnerabilidad de la Ficha Social. Estos aspectos son comentados por los presentes en sala, tanto funcionarios como concejales expresan sus opiniones y sugerencias al respecto, en cuanto a los plazos, condiciones de uso, prioridades, requisitos de los usuarios, montos a cobrar, planes de trabajo por sectores, entre otros puntos relacionados con el tema.

Los Sres. Concejales presentes acuerda que se realice una propuesta donde se cobren 0.15 UTM por metro cúbico para los usuarios que tenga un porcentaje del 0 al 60% en la Ficha Social de Hogares y de 0.30 UTM desde el 61% hasta el 100% de porcentaje en la Ficha Social. Además se establecen excepciones al pago para quienes posean pensiones solidarias, adultos mayores, enfermos crónicos, postrados y todo aquel que acredite que no tiene recursos para el pago del derecho. El proceso interno para la obtención del servicio por parte de los usuarios, deberá ser determinado por la administración. Se solicitará una sesión de Concejo Extraordinaria a fin de que el Concejo Municipal pueda votar la propuesta para el día jueves 21 a las 9:00 Hrs.

3.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 12:25 Hrs.


CARLOS CISTERNA PAVEZ
PRESIDENTE COMISIÓN JURÍDICA
Y MEDIO AMBIENTE


ROBERTOS ROJAS ACOSTA
SECRETARIO COMISIÓN JURIDICA


LUIS PIÑA GÓMEZ
SECRETARIO COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

SANTA CRUZ, 19 de marzo de 2019.